



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 281 **Letra:** C **Pág. N°:** 13

Autor/res: Concejales Barrios, Yamandú

Extracto: E/ Proy. Resolución- Solic. al DEM, Informe Concesionario del TRANSPORTE sobre datos diarios.

Fecha de Entrada: 2024-04-09



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es de público y notorio conocimiento la crisis del SISTEMA del TRANSPORTE PUBLICO URBANO de PASAJEROS en el País todo, y en especial en el Interior, en razón de la eliminación de subsidios del FONDO COMPENSADOR.

Que, esto motivo que por Resolución 1.092/2024 del DEM, homologada por el HCD, se decretara el estado de emergencia del transporte en la Ciudad.

Que, esta decisión coloca al DEM en un lugar central para asegurar la prestación del servicio, con los mejores parámetros cualitativos y cuantitativos posibles.

Que, en la última reunión del SIMU(26/03/2024), el Dr. Podestá (Legales, DEM) manifestó: "...En el marco de la emergencia declarada en el sistema de transporte público, es conveniente que las empresas concesionarias cumplan con la remisión diaria a la autoridad de aplicación de manera responsable toda la información referente a disminución de frecuencia, retraso o actualización de unidades, y principalmente recaudación diaria por percepción de la tarifa, a fin de que la autoridad de aplicación pueda elaborar todas las medidas necesarias".

Que, a su vez, los representantes de este HCD en el SIMU-Concejales Torres y Franco Laprovitta-, en la misma reunión, manifestaron dudas acerca de la cantidad de unidades activas y porcentaje de la flota automotor que presta el servicio.

Que, la Resolución homologada 1092/2024, en su artículo 3 faculta al DEM a "arbitrar todas las medidas indispensables para garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros, en el caso de constatarse una cobertura menor al 75%".



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, es necesario contar con datos exactos acerca de cantidad de unidades activas del parque automotor de los concesionarios, y la recaudación diaria por unidad y por concesionaria, a fin de acompañar eficientemente la gestión de la emergencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

INFORME CONCESIONARIAS DEL TRANSPORTE SOBRE DATOS DIARIOS

ARTICULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal requiera INFORME - para ser remitido oportunamente a este Cuerpo- a las empresas concesionarias del Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad, en el marco de la Emergencia declarada por Resolución 1092/2024 (homologada por este HCD), lo siguiente :

- a.- Cantidad exacta de las unidades de colectivo activas en la prestación del servicio de Transporte Urbano de la Ciudad;
- b.- Recaudación diaria por pago de boletos, por unidad y por empresa concesionaria.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 281-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-04-09



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 281-C-2024

E/Proyecto de Resolución. Concejal Barrios, Yamandú

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 09 de abril de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 281-C-2024

Fecha de ingreso: 09/04/2024

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 281-C-2024

[Resolución:20](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 281-C-2024

Fecha de ingreso: 09/04/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 09/04/2024